



RESOLUCION No. 779-AD-78

Lima, 15 de setiembre de 1978

Visto los antecedentes adjuntos referentes al Proyecto de Interés Local: Estadio Puerto Maldonado, encargado al INRED mediante Resolución Ministerial N° 1084-ED-78;

CONSIDERANDO :

Que el Proyecto en referencia corresponde al : Cerco Perimétrico-II Etapa del Estadio Puerto Maldonado;

Que la Unidad de Proyectos, Obras y Equipamiento, ha elaborado el Presupuesto para la ejecución de la citada Obra, la misma que debe ceñirse a las especificaciones técnicas y planos que obran en poder de la Dirección Departamental INRED-Madre de Dios;

Que a fin de acelerar el proceso de ejecución de la citada obra, es procedente delegar en el Director Departamental INRED-Madre de Dios, el control de la Obra indicada;

Estando a lo informado por las Oficinas Centrales de Infraestructura y Equipamiento, Administración y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva;

De conformidad con el Art. 37° del D.L. N° 20555, el Art. V-Punto 5 de la Directiva N° 005-76-CEPP;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- APROBAR el Presupuesto para la ejecución de la obra de Interés Local: CERCO PERIMETRICO-II ETAPA ESTADIO PUERTO MALDONADO, la misma que deberá ejecutarse teniendo en cuenta los planos y especificaciones técnicas existentes en la Dirección Departamental de Madre de Dios.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR al DIRECTOR DEPARTAMENTAL DEL INRED-MADRE DE DIOS para que por el Sistema de Adjudicación Directa, otorgue la Buena Pró para la ejecución de la obra: Cerco Perimétrico-II Etapa Estadio Puerto Maldonado, debiendo suscribir el respectivo Contrato de Ejecución de obra.



RESOLUCION No. 779-AD-78

Lima, 15 de setiembre de 1978

./

ARTICULO 3°.- DECLARAR que la Obra en referencia será FINANCIADA con la suma de S/. 3'000,000.00 del Programa 1014-Proyectos de Interés Local, que se indica en la Resolución Ministerial N°-1084-ED-78. Suma que será girada por la Oficina Central de Administración.

El Director Departamental del INRED-Madre de Dios, rendirá cuenta documentada de la inversión.

Regístrese y Comuníquese.



[Firma manuscrita]
LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED

OCIE/CED
ALE/nb.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

"AÑO DE LA AUSTERIDAD"

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

OFICIO N° 576-DE-78

Lima, 18 de setiembre de 1978

Señor
EDUARDO REATEGUI CAVERO
Director Departamental del INRED
MADRE DE DIOS.-

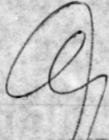
ASUNTO : Remite R. J. N° 779-AD-78 (15.09.78)

Es grato dirigirme a usted, a fin de comunicarle que con fecha 15 del mes en curso, se ha expedido la Resolución Jefatural indicada en el rubro, cuya copia acompaño al presente Oficio, que aprueba el Presupuesto para la ejecución de la obra de Interés Local: CERCO PERIMETRICO-II ETAPA ESTADIO PUERTO MALDONADO.

Asimismo, manifiesto a usted que en cumplimiento del Art. 2° de la citada Resolución, por el Sistema de Adjudicación Directa, deberá otorgar la Buena Prá para la ejecución de obra, suscribiendo el respectivo Contrato.

Hago propicia la ocasión para reiterar a usted los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,


LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED

Inc.: Lo indicado.
DE/OHDP
ico.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

1740.
14 SET. 1978

MEMORANDUM N° 442-OCIE-78

A : DR. OSCAR HUERTAS DEL PINO
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED

DE : JEFE DE LA OF. DE INFRAESTRUCTURA

FECHA : SETIEMBRE, 8 DE 1978

ASUNTO : EJECUCION DE PROYECTO DE INTERES LOCAL

REF. : INFORME N° 070-UPOE-78

Señor Director Ejecutivo :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de elevar a su Despacho el Informe de la referencia, sobre la elaboración del Proyecto para la ejecución de la II Etapa del Proyecto de Interés Local: Cerco Perimétrico Estadio --- Puerto Maldonado.

Por lo expuesto es opinión de esta Jefatura :

- Se autorice al Director Departamental del INRED-Madre de Dios, para que mediante adjudicación directa, otorgue la Buena Prá de la Obra en referencia, debiendo suscribir el respectivo Contrato de ejecución de Obra.

Atentamente,


ING. CARLOS ESCRIBENS DUEÑAS
Jefe de la Oficina Central de
Infraestructura y Equipamiento
del INRED

OCIE/ALE
nb.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TEL. FONO. 33-0177

OFICIO N° 052-OCIE-78

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

14 SET. 1978

Lima, 8 de Setiembre de 1978

Señor
EDUARDO REATEGUI CAVERO
Director Departamental del
INRED-MADRE DE DIOS
Puerto Maldonado.-

ASUNTO : Obra Cerco Estadio

REF. : Resolución N°

Me es grato dirigirme a Ud., para manifestarle que habiéndosele encargado mediante la Resolución de la referencia, el control de la ejecución de la obra: CERCO PERIMETRICO-II ETAPA ESTADIO PUERTO MALDONADO, - manifestarle que la Unidad de Proyectos, Obras y Equipamiento, ha elaborado tres (3) Presupuestos al respecto :

1° Por S/. 2'943,413.00

2° Por S/. 2'944,277.00

3° Por S/. 2'652,676.00

En caso de ejecutarse la Obra de acuerdo a cualquiera de los dos primeros Presupuesto, la Dirección a su cargo deberá comprar en forma - inmediata el máximo de materiales de construcción a fin de que la -- Obra no se vea afecta al pago de reintegros por mayores costos, por alza de materiales de construcción.

En caso de ejecutarse el tercer Presupuesto, se seguiría el procedimiento establecido, otorgando un Adelanto al Contratista equivalente al 30% del contrato contra entrega de Carta Fianza Bancaria.

Es propicia la oportunidad para reiterarle las expresiones de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

OCIE/ALE
nb.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

1740
14 SET. 1978

INFORME N° 078-OCA-78.-

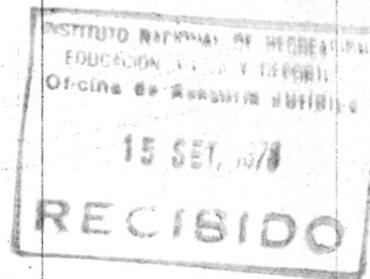
A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración,
Asunto : Aprobar el ppto. para la ejecución de la obra
de Interés local: CERCO PERIMETRICO-II ETAPA-
PUERTO MALDONADO.
Fecha : Lima, 13 de Setiembre de 1978.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de-
comunicarle que Esta Oficina opina favorablemente al APRO-
BAR el Presupuesto para la ejecución de la Obra de interés
Local: CERCO PERIMETRICO-II ETAPA ESTADIO PUERTO MALDONA-
DO por un total de S/. 3'000,000.00 del Programa 1014 --
Proyectos de Interés Local que se indica en la Resolución
Ministerial 1084-ED-78.

Atentamente,

OCA/jvn


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED



RESOLUCION No. 779-AD-78

Lima, 15 de setiembre de 1978

Visto los antecedentes adjuntos referentes al Proyecto de Interés Local: Estadio Puerto Maldonado, encargado al INRED mediante Resolución Ministerial N° 1084-ED-78;

CONSIDERANDO :

Que el Proyecto en referencia corresponde al : Cerco Perimétrico-II Etapa del Estadio Puerto Maldonado;

Que la Unidad de Proyectos, Obras y Equipamiento, ha elaborado el Presupuesto para la ejecución de la citada Obra, la misma que debe ceñirse a las especificaciones técnicas y planos que obran en poder de la Dirección Departamental INRED-Madre de Dios;

Que a fin de acelerar el proceso de ejecución de la citada obra, es procedente delegar en el Director Departamental INRED-Madre de Dios, el control de la Obra indicada;

Estando a lo informado por las Oficinas Centrales de Infraestructura y Equipamiento, Administración y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva;

De conformidad con el Art. 37° del D.L. N° 20555, el Art. V-Punto 5 de la Directiva N° 005-76-CEPP;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- APROBAR el Presupuesto para la ejecución de la obra de Interés Local: CERCO PERIMETRICO-II ETAPA ESTADIO PUERTO MALDONADO, la misma que deberá ejecutarse teniendo en cuenta los planos y especificaciones técnicas existentes en la Dirección Departamental de Madre de Dios.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR al DIRECTOR DEPARTAMENTAL DEL INRED-MADRE DE DIOS para que por el Sistema de Adjudicación Directa, otorgue la Buena Pró para la ejecución de la obra: Cerco Perimétrico-II Etapa Estadio Puerto Maldonado, debiendo suscribir el respectivo Contrato de Ejecución de obra.



RESOLUCION No. 779-AD-78

Lima, 15 de setiembre de 1978

.1

ARTICULO 3°.- DECLARAR que la Obra en referencia será FINANCIADA con la suma de S/. 3'000,000.00 del Programa 1014-Proyectos de Interés Local, que se indica en la Resolución Ministerial N°-1084-ED-78. Suma que será girada por la Oficina Central de Administración.

El Director Departamental del INRED-Madre de Dios, rendirá cuenta documentada de la inversión.

Regístrese y Comuníquese.



Luciano Cuneo Marsigli
LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED

OCIE/CED
ALE/nb.